

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8152 *Acuerdo de 29 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye, en virtud de lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de lo Penal n.º 5 de Vilanova i La Geltrú el conocimiento con carácter exclusivo y excluyente de los procedimientos de ejecución de los restantes juzgados de lo penal del partido judicial.*

Primero.

Atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de lo Penal n.º 5 de Vilanova i La Geltrú el conocimiento con carácter exclusivo y excluyente de los procedimientos de ejecución de los restantes juzgados de lo penal del partido judicial.

Segundo.

Este acuerdo de especialización entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal n.º 5 de Vilanova i La Geltrú, prevista para el próximo 31 de marzo de 2023.

Tercero.

Los juzgados afectados continuarán conociendo hasta su conclusión de todos los procesos que estuvieran pendientes ante los mismos.

Madrid, 29 de marzo de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal Rafael Mozo Muelas.